

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR  
ACCIONADO: ALIBABA Y CÍA

DESPACHO: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
RADICACIÓN: 76 00 14 303 001 2023. 00239 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la entidad **ALIBABA Y CÍA**, a través de su Representante legal, o quien haga sus veces, a través de su Representante, dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

### AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad **ALIBABA Y CÍA**, a través de su Representante legal, o quien haga sus veces Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No 6291 de fecha 15 de Septiembre del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia c u y a parte resolutive dice **"PRIMERO. - ADMÍTESE** la presente acción de tutela instaurada por señor **JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR**, contra la entidad **ALIBABA Y CÍA**; a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces; por la presunta vulneración a su derecho de petición. **SEGUNDO. - ABSTÍENESE** este Estrado Judicial de vincular a otras entidades, teniendo en cuenta que el accionante en el escrito de tutela hace referencia a que lo pretendido es que se le emita una respuesta de fondo al derecho de petición que impetró ante la entidad accionada. **TERCERO. - CONCÉDESE** a la accionada el término de un (1) día para que manifieste lo que a bien tenga sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional. **CUARTO. - ACÓGENSE** como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente. **QUINTO. - NOTIFÍQUESE** esta decisión a las partes en la forma y términos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991; no obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados del presente trámite, **SÚRTASE** dicha notificación por **AVISO** el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo - Secretaría y a través de publicación en la página web de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.." (Fdo) **JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ (Juez)**

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 20 de Septiembre del 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CLARA ELENA SARRIA LATORRE  
PU 17 Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali